



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190112000

Obre en autos el certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula No. 50N-509709, aportado por la parte pasiva, el cual se pone en conocimiento de su contraparte.

Por lo demás, advertida la consulta del proceso allegada por esa misma parte, se dispone que por secretaria se libre el oficio con destino al Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, a fin de obtener la certificación sobre el estado del proceso 2017-0045 que cursa en esa sede judicial. El extremo pasivo cumpla con la carga que le asiste en aras de obtener dicha certificación.

Obtenida la documental en cita, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832f2d52b03b07d6244b08c1e0659e444934e43ad9243d870f0b1d1949cfc868**

Documento generado en 17/03/2022 09:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>